



deinte maravedis.

BELLO QVARTO, VE
DE MARAVEDIS, AÑO
MIL SESENTOS Y OCHO.
QVENTA Y OCHO.

Capitular, desde luego se le ha de hacer gracia y merced, a dho
Garcia, del Terrero que solicita en dha parte del Terrero
abandado, Paso los Lindeos que constan del Informe he
por dhos Cavalleros Comisarios, lo que esta Ciu^d. Execu
son por suirio de Terrero que me sea dho Jenga, con la Guada
de que en la Comprehension de dho Terrero, solo ha de Rompe
Nauarax siemta fan² de tierra, como se le facultati
esta Ciu^d, hazer a signacion de mas porcion; previniendo se
si algunas otras mas Rompiere, ha de Nax de ellas esta Ciu^d, de
do Ldisponiendo de ellas a quien mas bien visto le sea, sin que
suso dho por modo ni medio a alguno pretenda dho de ellas; y por el
to Dominio que esta Ciu^d. tiene a las tierras baldias de su Terrero
pignora Laxava la de esta Merced, con la pensión anual de
de Lense Enfi. teutico, que ha de pagar a dho Juan Garcia, sus
soras a los Propios Rentas de esta Ciu^d, siendo la primera paga
taldia de la fecha de este Acuerdo, del año que viene de setecien
zun quenta y nueve, y así subresibam^{te} las demas para siempre
mas, y antes de darle título de esta Merced, se pase la Contadur
diente nota a la Contaduria, para hazerle cargo a dho Mayor
y se le di testimonio de dho Memorial, Informe, y de este Dec
to para que le sirva de título =

Merced de tierras En este Ayuntamiento se ha buuelto a Vex El Memorial de
hecha a Andres G^o por Andres Gull Vecino de esta Ciudad y morador En el partido
Gull de la Escazueta de su termino y Jurisdicción; por el que
manifiesta que En el expresado partido se halla un
no Montuoso propio del Directo Dominio de esta Ciu^d.

